



DECRETO Nº 4320 /2015

ARICA, 16 DE MARZO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 1713, de fecha 30 de Enero del 2015 y el Memorándum N° 254, de fecha 25 de Febrero del 2015, de Relaciones Públicas, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **LAURA NUÑEZ NUÑEZ**, por concepto de presentación artística (Cantante temas románticos), realizada el 27 de Febrero del 2015, en el Anfiteatro de Plaza Pacífico, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artístico Febrero 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña LAURA NUÑEZ NUÑEZ, de fecha 27 de Febrero del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 27 de Febrero del 2015, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña LAURA NUÑEZ NUÑEZ.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA B. MUNICIPAL CO.

VADOR URRUTIA CÁRDENAS

ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AT/CCG/fsh.7





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA LAURA NUÑEZ NUÑEZ

En Arica, a 27 de Febrero de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **LAURA NUÑEZ NUÑEZ**, R.U.T. N° 12.441.568-3, con domicilio en Pob. Guañacagua, Pje. Cinco N° 1933, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1713, de fecha 30 de Enero del 2015 y Memorándum N° 254, de fecha 25 de Febrero del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **LAURA NUÑEZ NUÑEZ**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas románticos), a realizarse el día 27 de Febrero del 2015, en el Anfiteatro Plaza Pacifico, desde las 21:00 hrs., de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Febrero 2015".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$77.778.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

BOR URRUTIA CÁRDENAS

(L'CALDE DE ARIC

LAURA NUÑEZ NUÑEZ R.U.T. 12.441.568-3

SUC/ATF/SRG/CNC/emc.

Constant